

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

21 FNE 2020

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°

114

VISTOS:

- a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto 2020, del Sector Público.
- b) Memorándum N° 607, que aprueba Presupuesto Sector Salud año 2020, según consta en sesión Ordinaria N° 36 deL 17 de Diciembre de 2019.
- c)) Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos y prestación de servicios.
- e) Decreto N° 576 de fecha 28 marzo de 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Según visación de trato directo de fecha 17 de Enero del 2020. Solicitud autorización de trato directo, firmado y visado por Asesor Jurídico Sr. John Erices Salazar.
- g) Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de compra N° 3 de fecha 03 de Enero de 2020, donde solicita de Seguro de Vehículos para los siguientes vehículos:

Camioneta Toyota Hilux DCAB 4x4 4P 2.4, año 2020, Patente LWBV.22-9, DEPTO. DE Salud Municipal.

Camioneta Toyoya Hilux DCAB 4x4 4P 2,4, Patente LWBV.23-7, Depto. de Salud Municipal.

Ambulancia Mercedes Benz, Patente LPLB.51-3, Depto. de Salud Municipal.

Ambulancia Mercedes Benz, Patente LPLB.56-4, Depto. de Salud Municipal.

Se ampliara el Contrato de Seguro de Vehículos, del Departamento de Salud de Angol.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7,letra f) del Reglamento de Compras Públicas, se ampliara el Contrato de Seguro de Vehículos con HDI Seguros S.A, Rut.99.231.000-6, desde el 19 de Febrero del 2019 hasta el 20 Febrero 2020.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.10.002.001, Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$ 737.929, con impuesto.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JLBO/MBS/FPA/PPD/er.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia.